

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO URGENCIA N° 118-2020 (01.09.2020)</p>	<p>DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a los diversos Gobiernos Regionales incrementar y fortalecer su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas, que permitan garantizar la ejecución de acciones oportunas para el reforzamiento de la respuesta sanitaria de prevención y control del dengue, en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, y financiar el seguro de vida a favor del personal de la salud que realiza labor asistencial bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-2020.</p> <p>Entre las medidas que dispone, en el artículo 06 de la citada norma, señala dejar sin efecto el feriado nacional del día jueves 08 de octubre de 2020.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 161-2020-PCM (01.10.2020)</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO SUPREMO N° 197-2019-PCM</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 197-2019-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>“Artículo 1.- Día no laborable en el sector público 1.1 Declárase el jueves 31 de diciembre de 2020 como día no laborable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional.</i></p> <p><i>1.2. Para fines tributarios, dicho día será considerado hábil.”</i></p> <p>Se dispone que los días feriados nacionales, así como, el día no laborable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, que restan del presente año, se mantienen vigentes.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 227-2020-MINAGRI (28.09.2020)</p>	<p>Disponen suspensión del plazo establecido en el artículo 1 de la R.M. N° 0018- 2020-MINAGRI, respecto a adjudicación de tierras eriazas del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, plazo que se reiniciará una vez que se levante la medida de</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>Se dispone la suspensión, para los fines de acogimiento al Decreto Supremo N° 013-2018-MINAGRI, del plazo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial 0018- 2020-MINAGRI, con eficacia anticipada a la fecha de vigencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 16 de marzo de 2020, plazo que se reiniciará una vez que se levante la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena) en la provincia de Chepén, del departamento de La Libertad.</p>

	aislamiento social obligatorio (cuarentena) en la provincia de Chepén, departamento de La Libertad		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0655-2020-MTC/01.02 (30.09.2020)	Aprueban el valor total de la Tasación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Aeropuerto “Capitán FAP Carlos Martínez Pinillos”, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se dispone dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1199-2019 MTC/01.02, que aprueba la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Aeropuerto “Capitán FAP Carlos Martínez Pinillos”, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; además de aprobar el valor total de la tasación del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Aeropuerto “Capitán FAP Carlos Martínez Pinillos”,
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0656-2020-MTC/01.02 (30.09.2020)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur” y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 36 917,49 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 49/100), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0657-2020-MTC/01.02 (30.09.2020)	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Mala – Calango – La Capilla” y los valores de tasaciones	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas de los inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Mala – Calango – La Capilla” y los valores de las Tasaciones, ascendentes a S/ 14 770,88 (CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 88/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble de código MAL-TA-173 y S/ 13 180,58 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 58/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble de código MAL-TA-187, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0659-2020-MTC/01.02 (30.09.2020)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto “Capitán FAP David Abensur	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto “Capitán FAP David Abensur Rengifo”, ubicado en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 734 667,53 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

	Rengifo", ubicado en departamento de Ucayali, y el valor de tasación		SESENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
DECRETO SUPREMO Nº 013-2020-VIVIENDA (01.10.2020)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional, el cual consta de tres (3) títulos, veinticinco (25) artículos y tres (03) disposiciones complementarias finales, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.